

AYUDAS Y SUBVENCIONES

Benifaió, Octubre de 2015

Estimado cliente:

Le recordamos que en nuestro despacho tiene a su disposición la información actualizada sobre ayudas y subvenciones anuales que ofrecen los Organismos Oficiales: Locales, Autonómicos, Nacionales y Europeos.

Destacamos en este mes, la reciente publicación de línea de Créditos para el Comercio Minorista realizada por el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

El final de esta convocatoria de esta línea de financiación finaliza el próximo día 14 de diciembre.

- Los conceptos financiables son los siguientes:

1. Liquidez: necesidades de circulante tales como gastos corrientes, nóminas, pagos a proveedores, compra de mercancía, etc.

2. Inversión productiva dentro del territorio nacional orientada a la implantación, modernización, innovación y mejora de la eficacia y eficiencia del comercio interior que se enmarquen en, al menos, alguna de las categorías siguientes:

- Apertura de nuevos establecimientos comerciales u obras de reacondicionamiento y modernización de los existentes.

- Adquisición de activos fijos productivos, nuevos o de segunda mano, para la especialización o la innovación.

- Implantación de sistemas de tecnologías de la información, comunicaciones, seguridad y eficiencia energética.

- Vehículos turismo cuyo precio no supere 30.000 euros más IVA o impuesto de análoga naturaleza.

- El importe máximo financiable será de 150.000 €, en una o varias operaciones.
- El plazo será desde uno a cuatro años, con un año de carencia opcional, para el caso de préstamo para liquidez y hasta cinco años, también con carencia opcional, en préstamos para inversiones en inmovilizado.
- Los tipos de interés variarán según el plazo elegido de devolución y son:
 - ✓ 1 año con 0 o 1 año de carencia para el pago del principal: 2,412 % TAE
 - ✓ 2 años con 0 o 1 año de carencia para el pago del principal: 4,386 % TAE
 - ✓ 3 años con 0 o 1 año de carencia para el pago del principal: 4,661 % TAE
 - ✓ 4 años con 0 o 1 año de carencia para el pago del principal: 4,979 % TAE
 - ✓ 5 años con 0 o 1 año de carencia para el pago del principal: 5,598 % TAE

Asimismo, como previsión de localización de posibles ayudas a la inversión, es importante que nos informen sobre las inversiones que vayan a realizar tanto por inicio de nueva actividad empresarial como en inversión de nuevos elementos de inmovilizado para su empresa. Deben tener en cuenta, que la falta de información, la caducidad de plazo o la falta de cumplimiento estricto de los requisitos, son motivos que pueden provocar que se queden desiertas muchas subvenciones al año.

Si van a realizar alguna inversión próximamente, póngase en contacto con nuestro Departamento de Subvenciones. (Javier Soriano con email j.soriano@duart-ferris.com y teléfono 961794044)

Sin otro particular, quedo a la espera de sus noticias.



Fdo. Francis Ferrís Duart